

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2006

CIRCULAR No. 006

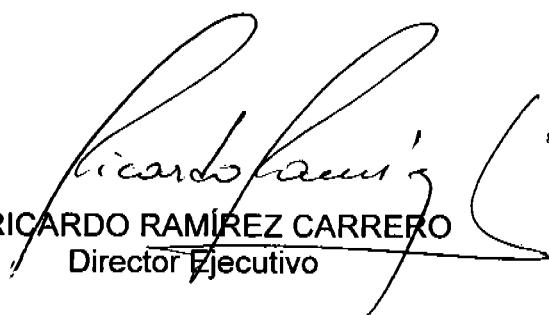
PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE CARTERA EN LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con base en solicitudes de varios agentes comercializadores del servicio de energía eléctrica, comunica que el plazo fijado en la Circular 004 de 2006 se amplía hasta el 20 de febrero de 2006.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director Ejecutivo